



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/1	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria urgente

Motivo: «La necesidad del despacho del expediente, a la vista de los informes favorables obrantes en el mismo, a fin de proceder a su resolución.»

Fecha:

27 de enero de 2026

Duración:

Desde las 13:35 hasta las 13:50

Lugar:

Despacho de Alcaldía

Presidida por:

Jesús Casimiro Machín Duque

Secretario:

Juan Rafael Pacheco Padrón

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
42911506S	Jesús Casimiro Machín Duque	SÍ
78545651F	VIANNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SÍ
78549597C	Yurena Cubas Morales	SÍ
78546148K	luis Miguel Pérez Berriel	SÍ





AYUNTAMIENTO DE TÍNAJO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Ratificación de la urgencia de la sesión.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se ratifica la urgencia de la sesión por los motivos expuestos en la convocatoria, considerando la necesidad de adoptar acuerdos de manera inmediata y garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad. Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Expediente 3044/2024. Concesión de Licencia de Parcelación

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

A la vista de la solicitud presentada por:

Interesado	Carmen Martín Arbelo	42905466R
------------	----------------------	-----------

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia de parcelación urbanística, en:

Referencias Catastrales	9877113FT2197N0001FF, 9877114FT2197N0001MF, 9877115FT2197N0001OF y 9877116FT2197N0001KF
Localización	El Cuchillo

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del Interesado	20/09/2024 09:10 /2024-E-RC-3887	
Informe de Secretaría	07/11/2024 N.º 2024-1083	Legislación y procedimiento





AYUNTAMIENTO DE TÍNAJO

Informe de los Servicios Técnicos Municipales	15/01/2025	Favorable a la admisión a trámite
Decreto	21/01/2025 n.º 2025-0129	Admisión a trámite e inicio del procedimiento
Notificación - Minuta de salida	22/01/2025 n.º 2025-S-RC-88	Justificante de entrega directa: 24/01/2025
Informe técnico	05/05/2025	Favorable a la concesión de licencia
Informe jurídico de secretaría	26/01/2026 n.º 2026-0135	Favorable a la concesión de licencia

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 275 a 278, 330 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Los artículos 3 a 34 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre.
- El artículo 11.4 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que la licencia solicitada es conforme con la ordenación urbanística vigente, procediendo su resolución por la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sirven de motivación a la presente propuesta los informes incorporados al expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación y aprobado por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente:





ACUERDO

PRIMERO. Conceder la licencia de parcelación de la finca de Tinajo, situada en la C/ El Cuchillo, que se corresponde con la referencia catastral 9877113FT2197N0001FF, 9877114FT2197N0001MF, 9877115FT2197N0001OF y 9877116FT2197N0001KF, promovida por Carmen Martín Arbelo y Alberto Martín Arbelo, con el siguiente resultado:

- **RESTO DE FINCA:** Parcela indivisible situada en el término municipal de Tinajo, en la C/ El Cuchillo, 21A, de cabida 1135 m², en Suelo Rústico de Asentamiento Rural, cuyos linderos son:

- Norte: Parcela catastral 9877118FT2197N0001DF.
- Sur: Parcelas Catastrales 9877113FT2197N0001FF, 9877115FT2197N0001OF y Calle El Cuchillo.
- Este: Parcela catastral 9877117FT2197N0001RF.
- Oeste: Parcelas Catastrales 9877114FT2197N0001MF y 9877115FT2197N0001OF.

Consta en la parcela una vivienda de una sola planta de altura, disponiendo una superficie construida de 172 m².

- **AGRUPACIÓN:** Parcela indivisible situada en el término municipal de Tinajo, en la C/ El Cuchillo, 19, de cabida 639 m², en Suelo Rústico de Asentamiento Rural, cuyos linderos son:

- Norte: Parcelas Catastrales 9877110FT2197N0001PF y 9877116FT2197N0001KF.
- Sur: c/ El Cuchillo y Parcela Catastral 9877113FT2197N0001FF.
- Este: Parcelas Catastrales 9877116FT2197N0001KF y 9877115FT2197N0001OF.
- Oeste: Parcela Catastral 9877113FT2197N0001FF.

Consta en la parcela una vivienda de dos plantas de altura, disponiendo una superficie construida en planta baja de 192 m² y una en planta alta de 186 m².

SEGUNDO. Aprobar, la siguiente documentación técnica:





- Documento técnico de segregación de la finca registral 9791 y otra no registrada con referencias catastrales 9877113FT2197N0001FF, 9877114FT2197N0001MF, 9877115FT2197N0001OF y 9877116FT2197N0001KF, promovida por Carmen Martín Arbelo y Alberto Martín Arbelo firmado electrónicamente el 29/8/2024 por el Ingeniero Técnico en Topografía David Raúl Luzardo Bonilla.4.

- Se han generado archivos gml de las parcelas resultantes:

Agrupacion_1.gml

Resto Finca_1.gml

TERCERO. La actuación urbanística tiene por objeto habilitar la parcelación de la finca registral 9791 y otra no registrada con referencias catastrales 9877113FT2197N0001FF, 9877114FT2197N0001MF, 9877115FT2197N0001OF y 9877116FT2197N0001KF.

CUARTO. Consta en el expediente 3043/2024 justificante de ingreso de tasas y carta de pago

QUINTO. Notificar la presente resolución a las personas interesadas, junto con la indicación de los recursos procedentes.

Se advierte, a efectos informativos, que de conformidad con los artículos 47 y siguientes del Reglamento Hipotecario, aprobado por Decreto de 14 de febrero de 1947, deberá darse traslado de la presente resolución al Registro de la Propiedad.

Asimismo, serán de aplicación los artículos 78 a 82 del Real Decreto 1093 /1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento Hipotecario para la inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 13:50 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

